



En la villa de Tula a diez y seis de Abril de
 mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos
 Preside los componentes el Ayuntamiento const. de la
 candela misma q. al margen se expresan presididos
 Polo por el Alcalde D. Juan Ortuno, en sesion
 Savarro ordinaria acordaron: Que tomando en con-
 Lopez sideracion la falta de nombramiento de los
 Juanes destinos de los dependientes de la corporacion
 Mora. debian proceder y procedian a su nombram-
 Puche.iento en los terminos siguientes a saber
 Mores Para el Ayte. de las Carreteras, y en atencion a
 Danton para el Ayte. de las Carreteras, y en atencion a
 Lopez para el Ayte. de las Carreteras, y en atencion a
 Avon. para el Ayte. de las Carreteras, y en atencion a
 Carpena, q. Miguel de la Cruz nombrado interino, no sabe
 escribir, nombraban a Rafael Siles en union
 de D. D. de la Cruz con calidad de q. presten fianza
 a satisfaccion del Ayuntamiento q. de aqui a hora admite
 la q. presenta el dicto en union de Jose Gil que
 ofrece el mismo.

Secretaria del Ayuntamiento el mismo.

Comisarios de Festividades D. Agustin Polo y D. Luis Puche.

Comisarios del Porrito el Alcalde, D. Agustin Polo D. Miguel Baner y el Indio.

Libranistas & Propios el Presidente Indio y Indio.

q. del fondo de contribuciones, los D. Previde Indio y Indio.

Comisarios del agua para el Reg. D. Agustin Polo por el Ayuntamiento y Martin Diaz por el heredamiento.

Comisarios del Castillo, los Reg. D. (Agustin) Juan quin Lopez y D. Cristoval Bravo.

Comisarios de la Beneficencia D. Juan Candela y D. Pedro Mora.

Peritos Agrimensores, todos los q. tienen Titulo.

